



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

No. 078-2017-MPJB



Jorge Basadre, 31 JUL 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 005-2017-MPJB se designó a la Lic. Susana Aurora Montánchez Mamani como Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, según el numeral 2 del artículo 4° de la Ley No. 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de empleado de confianza, es uno de libre remoción.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, indica que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicha disposición.

Por lo que de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CULMINADA, al 31 de Julio del 2017, la designación de la Lic. **SUSANA AURORA MONTANCHEZ MAMANI** como Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: PROCEDASE a notificar la presente resolución a los interesados y unidades orgánicas correspondientes y publicarla en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

REGISTRSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE